

**VII CONGRESO VIRTUAL SOBRE
HISTORIA DE LAS MUJERES.
(DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015)**



El concepto de feminidad en la época del descubrimiento de América.

Alicia Alvarado Escudero.

EL CONCEPTO DE FEMINIDAD EN LA ÉPOCA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

Alicia Alvarado Escudero
Universidad Olavide de Sevilla
alicia_ales@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Cuando abordamos el tema de la feminidad en la época del Descubrimiento, tenemos que situarnos en su contexto histórico medieval para poder entender la identidad que correspondía al género femenino y cual al género masculino. Nos referimos a unas fechas claves en la Historia Universal, puesto que se descubre un continente que ampliará tanto los conocimientos sobre las dimensiones del espacio geográfico que se conocían hasta entonces, como al número de poblaciones que ocupaban dicho territorio, dentro de las cuales las mujeres se multiplican bajo diferentes etnias (blancas, criollas, indígenas, mestizas, negras, etc.) siendo cada vez más "visibles" en los escritos de los pensadores y estudiosos de la época.

El contexto cultural y filosófico es el siguiente: el Descubrimiento llega en pleno auge del Humanismo europeo, el hombre como centro del mundo, debe ser instruido y debe cultivar sus facultades con el objetivo de mejorarse así mismo, resaltando su capacidad racional y creando "hombres buenos" que hallen la verdad. Al igual que los hombres, las mujeres también deben ser instruidas con una finalidad, "*superar los defectos y la malicia natural*" (Juan Luis Vives) que les acompaña desde su creación.

Fray Luis de León con su obra "*La perfecta casada*" y Juan Luis Vives con "*Instrucción de la mujer cristiana*" darán a conocer los modelos principales de adoctrinamiento femenino, tanto para las mujeres que habitan en la España del siglo XVI como para el modelo de Feminidad o de "mujer ideal" que implantarán en América clérigos y conquistadores.

Estas dos obras que han llegado hasta nuestros días, son las claves para poder entender el modelo de Feminidad que se esperaba de las mujeres en

esos tiempos, cuyo origen se remonta a un ideal greco-romano que con la llegada del cristianismo asienta los códigos de conducta que se implantaron durante los siglos posteriores.

Este modelo afianza los pilares de una desigualdad de género donde la mujer queda subordinada al hombre en todos los aspectos de la vida, de tal forma que cuando hablamos de Feminidad en el siglo XVI tenemos que entender que la mujer a comienzos de la Edad Moderna sigue teniendo el mismo rol que la mujer de la Edad Media, continua cargando con el peso de la historia que la sitúa en una posición de inferioridad frente al hombre, justificado mediante tres argumentos que exponemos a lo largo de este trabajo:

Los discursos Teológico, Jurídico y Científico. Los tres modelos se convierten en las tres vías del "deber ser y el deber estar" femenino. Todos ellos utilizan diferentes cauces para su difusión como los catecismos, sermones y confesionarios, reglas y leyes, literatura científica y hagiográfica, etc. Con el objetivo de dar a conocer a la población que lugar deben ocupar en la sociedad y cuáles son las normas que han de cumplir en cuanto a su condición sexual.

Un aspecto importante a tener en cuenta, es que los tres discursos se enmarcan bajo una sociedad Patriarcal, donde el género femenino siempre necesitará la tutela masculina:

"Sed sumisos los unos con los otros en el temor de Cristo. La mujeres a sus maridos, como al Señor porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es Cabeza de la Iglesia, el salvador del Cuerpo. Así como la Iglesia está sumisa a Cristo, así también las mujeres deben estarlo a sus maridos en todo" (Epístola a los Efesios de Pablo de Tarso, S. I d. C).

EL DISCURSO TEOLÓGICO

Es sin duda el discurso más importante de los tres, puesto que influye directamente sobre los otros dos: El **Derecho natural cristiano** asentará las bases del Derecho civil castellano y el mito de Eva saliendo de la costilla de Adán, será la justificación para la creación del discurso científico. Es por tanto una sociedad fuertemente teocrática dominada por la autoridad divina.

Para entender el origen de la desigualdad de género en la historia, tenemos que recurrir a las fuentes más antiguas, desde el mundo griego la mujer aparece como la culpable del origen de todo el mal que impera en el mundo, bajo la figura de Pandora.

Esta tradición se extenderá a lo largo de los tiempos hasta la llegada del cristianismo cuando los prejuicios misóginos quedan definidos.

El mundo eclesiástico es el encargado de mitificar a la mujer como portadora del mal desde el **Antiguo Testamento**. Se extiende la figura de Eva como una mujer pecaminosa, que no obedece el mandato de Dios y sucumbe al engaño del demonio bajo la apariencia de serpiente, mordiendo la manzana prohibida y provocando a Adán a hacer lo mismo, perdiendo de esta manera toda la gracia de Dios y siendo expulsados del Paraíso. La mujer es la causante de la creación del mal y es por naturaleza, pecaminosa.

Esta idea que dominó la Edad Media, continua durante la Edad Moderna. La aculturación de las nuevas gentes en el Nuevo Mundo, lleva consigo una recapitulación de todas las normas, leyes y costumbres tanto terrenales como divinas que se plasman en los documentos civiles y eclesiásticos para dejar constancia de ello¹.

Desde la Antigüedad hasta este momento se sigue pensando que todas las mujeres son las hijas de Eva y encarnan el mal, el peligro de la carne para el hombre y por tanto son las culpables del descendimiento de los varones al infierno:

"Vosotras sois la puerta del infierno...tú [Eva] eres la que le convención a él a quien el diablo no se atrevió a atacar... ¿no sabéis que cada una de vosotras es una Eva? La sentencia de Dios sobre vuestro sexo persiste en esta época, la culpa, por necesidad, persiste también" (Tertuliano).

Posteriormente, el **Nuevo Testamento** se centra más en ensalzar las virtudes que deben definir a toda mujer, tomando como ejemplo y semejanza a la madre de Dios, La virgen María. Se crea todo un código de conducta donde

1 El Primer Concilio Provincial Mexicano (1555) hace referencia a la mujer como fuente del mal, como la culpable de la pérdida de la gracia divina del hombre y de las virtudes con las que fue creado. (Véase Fiorentini, 2011)

prima por encima de todo la mayor virtud de la mujer, a semejanza de la madre de Dios: La Castidad, Pureza o Virginidad².

La sexualidad es y será un tema prohibido y a la vez recurrente. En la Doctrina Católica principalmente se asocia a las mujeres con la lascivia debido a su falta de autocontrol y desenfreno en sus pasiones e instintos más básicos, llevándola a caer en las debilidades de la carne y conductas pecaminosas. Y así es desde los primeros tiempos, cuando Eva mordió la manzana incumpliendo el mandato divino. Todo ello lleva a la creación de una concepción sexual donde el control y la reducción de su práctica se tolera sólo en las relaciones maritales con el único objetivo de la procreación, quedando excluida y condenada la sexualidad por el mero hecho del puro placer.

Con este pensamiento, es sencillo comprender todo el entramado ideológico que se fue creando en torno a la sexualidad y a la debilidad de la carne, empezando a verla como algo malo, sucio y en contra del mandato divino. No es extraño que esto llevara a pensar que la virtud más importante en una mujer fuese su castidad, es decir, el mantenimiento de su virginidad hasta el matrimonio. De no respetar esta virtud sacra, cuyo mayor ejemplo a seguir era la virgen María, la mujer perdía todo respeto social y familiar, llevando la deshonra a todo su linaje y siendo repudiada por todos³:

"Las mujeres cuando no saben guardar su castidad, merecen tanto mal, que no es bastante el precio de la vida para pagarlo [...] en la mujer nadie busca el elocuencia ni bien hablar, grandes primores de ingenio ni administración de ciudades, memoria o liberalidad; solo una cosa se requiere de ella y ésta es la castidad, la cual si le falta no es más que si al hombre le faltase todo lo necesario" (Juan Luis Vives).

Este repudio social a la mujer que no cumpliera con su mayor obligación, el mantenimiento de su honra intacta hasta el matrimonio o de por vida si tomaba los hábitos, queda recogido por Juan Luis Vives en su obra cuando cita "*que la*

2 Para la Iglesia, la virginidad reducía la culpabilidad de la mujer en el pecado original y por ello es considerada sagrada, además de representar en su cuerpo la esencia suprema de Integridad. El culto a la Feminidad de la Virgen es lo que le permite sobrevivir como diosa en una sociedad patriarcal (Marina Warner, citada en Fiorentini, 2011:41)

3 A estas mujeres se les denominaba "Doncellas".

doncella o nunca salga de casa o muy tarde". Con todo el peso de la exclusión y el desprecio social que ello conllevaba.

En conclusión, el discurso teológico define a la mujer como "*malleus Maleficarum*", como recoge el manual de los Inquisidores, ellas son moral y mentalmente inferiores a los hombres, en palabras recogidas por Mannarelli "[proclives al mal y débiles frente a las tentaciones]...lo que las hacía fáciles vehículos de las obras del demonio".

EL DISCURSO CIENTÍFICO

El discurso médico o científico está influenciado por los pensamientos y presupuestos culturales de cada periodo histórico. En él se intenta justificar el discurso teológico de la siguiente manera: Partimos conociendo que en la Edad Moderna aún no hay un método de análisis científico, sino que se perpetúan las ideas erróneas porque "son aceptadas por todos", ideas basadas en la perfección del cuerpo masculino. Por tanto, el cuerpo femenino comparado con el del varón es un fallo de la naturaleza, y por ello es inferior. Este es el argumento utilizado en los tratados médicos de la época para justificar la inferioridad de la mujer frente al hombre, recogiendo el ideal clásico que se transmite a través de la Edad Media y el Islam hasta la Edad Moderna.

La máxima representación del clasicismo científico en el que se basa este argumento, la encontramos con el pensamiento de **Aristóteles** que define a la mujer como una versión incompleta del cuerpo masculino. A la hora de engendrar los bebés, es un receptáculo pasivo del embrión, es decir, el semen del varón es un todo y la mujer solo la portadora.

Posteriormente los avances en ginecología permitieron concretar la utilidad del **útero** desde una perspectiva finalista para la creación de un nuevo ser. Por tanto la mujer es igual de necesaria que el hombre para la procreación y su órgano más importante es el útero. En él reside su Feminidad, es su símbolo principal y está dotado de unas características específicas:

Tiene un instinto particular, con un carácter imperioso que impone su acción al resto del cuerpo femenino, está dotado de unos sentimientos autónomos y es determinante en las acciones femeninas, es decir, en el "ser mujer". Se utiliza

para explicar las características físicas y psíquicas de la mujer, justificando así sus debilidades fisiológicas y psicológicas, que creaban ciertas enfermedades mentales típicamente femeninas tales como: la histeria, el furor femenino, o la sofocación de la matriz. Resaltando una vez más la incapacidad de raciocinio en la mujer:

"Así como a la mujer buena y honesta la naturaleza no la hizo para el estudio de las ciencias, ni para los negocios de dificultades, sino para un solo oficio simple y doméstico, así les limitó el entender y, por consiguiente, les tasó las palabras y las razones". (Fray Luis de León)

Estas ideas estuvieron vigentes hasta finales del S.XVIII con la llegada del discurso ilustrado.

A diferencia de fecundación, en cuanto a la **esterilidad** en el matrimonio nunca hubo dudas de la culpabilidad femenina. Se le atribuía al "temperamento frío"⁴ de la mujer que mataba el semen masculino o era un castigo divino por ser demasiado orgullosa y para doblegarla Dios la impedía desarrollar la función más importante de su vida: Parir los niños y niñas, y contribuir así a la evolución de la sociedad y a la estirpe familiar.

En ningún caso se le culpaba al hombre, aunque la falta de descendencia se repitiera en varios matrimonios en ese caso se argumentaba con procesos de brujería, como por ejemplo ocurrió con "Carlos II El hechizado".

EL DISCURSO JURÍDICO

La desigualdad entre los géneros en el caso legislativo tiene su origen en el mundo romano y continúa con el Derecho Romano Castellano que se mantiene sin alteraciones a lo largo de los siglos, bajo la figura del cabeza de familia "Paterfamilias". Esta legislación ratifica y establece la familia patriarcal ibérica cuyo modelo se intenta trasladar a las tierras del Nuevo Mundo con complejos

⁴ La teoría de los Temperamentos consistía en que el hombre tenía un carácter cálido y seco, mientras que la mujer tenía un carácter frío y húmedo lo que repercutía en su debilidad física y la consecuencia era el flujo menstrual.

resultados debido a los nuevos modelos familiares que se implantaban poco a poco debido al amancebamiento, concubinato e hijos ilegítimos que nacían de las relaciones extramaritales entre los españoles y las mujeres indígenas, mestizas, zambas, mulatas o negras.

El matrimonio y la familia se interpretan como un cuerpo humano, donde la cabeza es el lugar desde donde se organiza, se ordena y se manda al resto del cuerpo, ésta viene representada por el varón. La cabeza es la razón, la verdad, la inteligencia, el poder y el orden, y por extensión representa las cualidades y los deberes del hombre con su familia.

Este ordenamiento civil marca la diferenciación entre hombres y mujeres, asignando los roles sociales según el sexo y la posición familiar.

La mayoría de las instituciones y leyes jurídicas del siglo XVI provienen de las leyes establecidas en el Senado Consulto Veliano (siglo I d. C) y el Código Justiniano (siglo VI d. C) donde se recoge la protección varonil de la mujer a la hora de firmar contratos puesto que podría verse comprometido su patrimonio a causa de su "debilidad" o incapacidad legal para mandar sobre sus bienes como un adulto. Son consideradas como niños o personas con problemas psicológicos. En el código Justiniano se definen como "imbéciles por naturaleza" (*imbecilita sexus*) y por tanto, deben ser protegidas igual que los incapacitados. Esta idea es retomada en las siete Partidas de Alfonso X:

"De mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas y en muchas maneras" (Partida 4, Título 23, Ley 2).

Hasta tal punto que el patrimonio de la mujer, era administrado por su padre, y cuando se casaba pasaba a ser administrado por su marido.

Por tanto las leyes castellanas contribuyeron con la desigualdad entre los géneros al mantener la tradición romana que incapacitaba a la mujer en el desarrollo de las actividades económicas y en la capacidad de asumir decisiones y responsabilidades legales. Limitando una vez más su espacio de acción al ámbito familiar y doméstico.

Estos tres discursos acaban condicionando todas las reglas sociales que desarrollan las actividades y la actitud de los géneros. Se crea una educación

familiar basada en la "conducta esperada"⁵ de las mujeres con toda una serie de **prácticas** (cocinar, barrer, limpiar, lavar la ropa, tejer, etc.), **hábitos** (rezar y aprender las oraciones, acudir a misa con regularidad, educar a los niños pequeños), y **comportamientos** (recato, honestidad, amabilidad, sencillez, sumisión, etc.) cotidianos y concretos que deben cumplir a lo largo de su vida y que definirán la Femenidad en la Edad Moderna.

CONCLUSIONES

El concepto de Femenidad al igual que el de Masculinidad en los albores del Descubrimiento de América, responde a un código moral y de conducta que se respalda bajo el marco legislativo y doctrinario que establece el "debe ser" de cada sexo, para ser aceptados socialmente y no transgredir las normas establecidas desde antaño, escritas en los códigos civiles romanos y justificadas mediante la "autoridad natural" o voluntad de Dios creador. Junto con las limitaciones biológicas que el discurso científico se empeñaba en resaltar hasta el siglo XVIII cuando el discurso ilustrado comienza a polemizar sobre la naturaleza femenina.

Romper este orden, significa el caos, como ocurrió en el Edén cuando Eva mordió la manzana, expulsando así a toda la humanidad del Paraíso y perdiendo la gracia divina. Con esa justificación teológica, se defiende la incapacidad intelectual de la mujer en la toma de decisiones, su capacidad de raciocinio al igual que el de los niños o los indígenas recientemente descubiertos, y por ello, para que el orden reine, el hombre ("Pater Familis" en el mundo romano) ha de tomar las riendas de la autoridad y las mujeres aceptar esta dominación. En palabras de Pierre Bourdieu "orden sexualmente ordenado".

La Femenidad o Femenización de la mujer en el siglo S.XVI corresponde a un alejamiento del mundo masculino, es decir, del espacio público, de los puestos y actitudes de autoridad, acatando siempre las normas impuestas por

5 Que fuesen honestas, sumisas, dóciles, pacientes, humildes, amables, entregadas, obedientes, temerosas de Dios, practicaran el recogimiento, vistieran de una forma austera y recatadas, no participaran en la vida pública, etc.

los varones ya sean desde la propia familia con el padre o el marido, u obedeciendo al clérigo desde el púlpito o en confesión.

Una mujer realmente femenina debe ser dócil, paciente, humilde, amable, entregada, respetuosa y recatada. Se ha educado en el ámbito doméstico para casarse o tomar los hábitos. En cualquier caso, debe ser obediente y sumisa, y desempeñar las tareas domésticas como el limpiar, cocinar, barrer, lavar, tejer, etc. Este tipo de actividades además llevan implícito que su espacio de actuación sea reservado y muy limitado evitando así, la pérdida de su mayor tesoro: La virginidad si aún no se ha casado y la Infidelidad si ya lo está.

Su elemento más valioso es su castidad, y únicamente puede abandonarla en el lecho marital con el fin de procrear, dar descendencia a los hombres y a todo su linaje con pureza de sangre. El honor de la familia está en sus manos, dependía por tanto de la virtud sexual femenina, directamente relacionada con la pureza de sangre. Así lo recoge la tradición cristiana que regula todo el comportamiento moral, social y económico del género desde el Medievo hasta las primeras transformaciones con la llegada de la Ilustración.

BIBLIOGRAFÍA:

BOURDIEU, PIERRE. *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 2000.

CAPEL MARTÍNEZ, ROSA. Apuntes "Las Mujeres en el Antiguo Régimen". Asignatura genérica Licenciatura Historia. Curso 2008.

FIORENTINI CAÑEDO, NATALIA. "Conviértete en lo que eres: construcción de la masculinidad y la feminidad en el discurso del derecho natural cristiano en la Nueva España del siglo XVI". Revista *Dimensión Antropológica*, Año 18, Vol. 52, publicación online. 2011.

----"Familia y diferenciación genérica en la Nueva España del siglo XVI a través de los ordenamientos civiles y la correspondencia privada". *Revista de Estudios Históricos. TZINTZUN*. N°56, pp. 13- 57, 2012.

GARCIA ALARCÓN, ELVIRA. "Luis Vives y la Educación Femenina en la América Colonial", Revista *América sin nombre*. N°15, pp. 112-117, 2010.

LEÓN, LUIS DE. *La perfecta casada*. Edición digital basada en la 11ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1980. Link: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-perfecta-casada--1/>

MANNARELLI, MARIA EMMA. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima Siglo XVII*. Ediciones Flora Tristán, Lima, 1993.

MORANT DEUSA, ISABEL. "Discursos sobre la feminidad: la mujer en los discursos religiosos: católicos y protestantes". En: *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*. Autoras: Morant Deusa, Isabel y Bolufer Peruga, Mónica. Ed. Síntesis, Madrid, pp. 131-151, 1998.

RIVERA LÓPEZ, KAREN ESMERALDA. "Modelo de feminidad del siglo XVII: Censura y señalamiento. El caso de sor Juana Inés de la Cruz", *Revista Educación y Humanismo*. N°15(24), pp. 263-277, 2013.

VIVES, JUAN LUIS. *Instrucción de la mujer Cristiana*, Espasa-Calpe, Argentina. 1948.